

## **RESOLUCIÓN PLE-CNE-23-12-4-2026**

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; Abg. José Merino Abad, Consejero; y, con el voto en contra de la doctora Elena Nájera Moreira, Consejera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

### **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

#### **EL PLENO**

#### **CONSIDERANDO**

- Que el artículo 219, numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 25 numerales 9 y 26 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que el Consejo Nacional Electoral está facultado para reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia, propiciar y organizar debates entre las y los candidatos de elección popular;
- Que el artículo 202.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone que "los debates obligatorios se realizarán conforme a la metodología y reglamentos establecidos por el Consejo Nacional Electoral, mismos que deberán garantizar independencia, participación de la academia, pluralismo, equidad e igualdad entre los candidatos y candidatas así como el correcto desarrollo de los mismos con los estándares adecuados de respeto y facilitando la exposición de las propuestas. No se permitirá el ingreso al público, ni ninguna alteración del orden o desarrollo del debate. El financiamiento para la organización de los debates se establecerá por el Consejo Nacional Electoral en el plan operativo electoral. Además de los debates obligatorios, el Consejo Nacional Electoral a través de sus organismos desconcentrados promoverá la realización de debates en todos los niveles y para todas las dignidades para cuyo efecto coordinará con la Academia y con organizaciones de la sociedad civil.";
- Que con Resolución Nro. PLE-CNE-2-5-1-2021, de 5 de enero de 2021 el Pleno del Consejo Nacional Electoral expidió el Reglamento de Debates Electorales Obligatorios, el mismo que ha sido reformado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-25-10-2022, de 25 de octubre de 2022; Resolución Nro. PLE-CNE-3-28-6-2023, de 28 de junio de 2023; Resolución Nro. PLE-CNE-16-29-10-2024, de 29 de octubre de 2024; y, Resolución Nro. PLE-CNE-5-17-10-2025, de 17 de octubre de 2025;

- Que mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-14-2-2026, de 14 de febrero de 2026, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: **“Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral a partir del 14 de febrero de 2026, el que comprende el conjunto de actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas preelectoral, electoral propiamente dicha y postelectoral para las “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2027”(…) Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2027”, a partir del 14 de febrero de 2026(…)”;**
- Que con Resolución Nro. PLE-CNE-2-14-2-2026, de 14 de febrero de 2026, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar el Calendario Electoral para las *“Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2027”;*
- Que con Resolución Nro. PLE-CNE-1-27-3-2026, de 27 de marzo de 2026, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió aprobar la modificación del Calendario Electoral para las *“Elecciones Seccionales y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2027”;*

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

#### **RESUELVE:**

**Artículo Único.- Aprobar** el **“MANUAL ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027”**, documento que tendrá la siguiente redacción:

**“MANUAL ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027**

#### **PRESENTACIÓN**

*Entre el 12 y el 26 de noviembre de 2026, el Consejo Nacional Electoral organizará los debates electorales obligatorios de prefecturas y alcaldías de las Elecciones Seccionales 2027, establecidos por la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.*

*Los debates electorales obligatorios constituyen un marco para expresar las diferencias, a la vez que refuerzan la legitimidad del sistema democrático; y, ofrecen información a los electores en relación con el posicionamiento de las organizaciones políticas y/o sus candidatos sobre la agenda pública y sus*

*programas de gobierno. Aportan con claridad y especificidad e intensifican la responsabilidad de las y los candidatos. También buscan motivar actitudes cívicas latentes como la búsqueda de información y participación ciudadana activa.*

*El primer manual elaborado para este propósito en el año 2020 y sobre el que se basa el presente documento, fue realizado por el Consejo Nacional Electoral, con la colaboración del Instituto Nacional Demócrata (NDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Unión Europea y los miembros de la Red Internacional de Debates.*

*El presente manual debe ser considerado como el producto de un proceso de reflexión, análisis, socialización y construcción de acuerdos con los diferentes actores involucrados e interesados, incluyendo la sociedad civil (academia, gremios), organizaciones políticas, candidatos, equipos de campaña y medios de comunicación.*

*El MANUAL ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027 será implementado por el Consejo Nacional Electoral, bajo los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, con el apoyo del Comité Nacional de Debates Electorales.*

*En este marco, ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027 estará conformado por 45 debates electorales, que se desarrollarán en 21 provincias (prefecturas) y 24 municipios (alcaldías), conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 202.2 del Código de la Democracia.*

*La realización de estos encuentros responde a la proyección poblacional y a la consecuente obligación de organizar debates electorales en dichas jurisdicciones, de acuerdo con los informes demográficos y las proyecciones técnicas elaboradas por las áreas competentes de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales.*

## **1. INTRODUCCIÓN: IMPORTANCIA DE LOS DEBATES ELECTORALES**

*En las sociedades contemporáneas, donde conviven personas con pluralidad de visiones, la democracia se fortalece mediante el intercambio saludable entre esas diferentes visiones de la realidad a través de los debates.*

*Los debates electorales obligatorios ofrecen una oportunidad única a las y los candidatos de llevar el diálogo político a otro nivel. De este modo, el debate se transforma en un ejercicio que pone en escena la capacidad de articular las diferencias políticas a través del diálogo y en un canal fundamental para que las y los ciudadanos decidan su voto.*

*Además, son símbolo de madurez democrática; a través de un espacio de diálogo político, se permite el acceso de toda la sociedad a los planes de trabajo de las y los candidatos.*

## **2. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **NOMBRE DEL EVENTO**

*ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027*

### **COORDINACIÓN GENERAL**

*Para las Elecciones Generales, la responsabilidad de realizar los debates electorales obligatorios la tendrá el Consejo Nacional Electoral (CNE), a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales.*

*En el caso de las Elecciones Seccionales, la responsabilidad de realizar los debates electorales obligatorios la tendrán las Juntas Provinciales Electorales dentro de su jurisdicción, en coordinación con las Delegaciones Provinciales Electorales y bajo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales del CNE.*

### **SORTEOS PÚBLICOS**

*Como establece el artículo 17 de la Codificación al Reglamento de Debates Electorales Obligatorios, la asignación de ubicación en el set de televisión, la franja horaria de participación, el orden de formulación de preguntas e interpelación, orden de respuesta de las y los candidatos; así como el orden de intervención de todos los ejes temáticos, se definirán previamente mediante sorteos públicos, que se realizarán en las Delegaciones Provinciales Electorales, en función del cronograma dispuesto por el Comité Nacional de Debates, la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales del CNE y la Comisión Interna de Debates, con la presencia de las y los candidatos y/o sus delegados; y de un notario público.*

*La convocatoria para que las y los candidatos y/o sus delegados asistan a los sorteos, se remitirá previamente a través de la Secretaría de las Delegaciones Provinciales Electorales.*

### **DESARROLLO DE LOS SORTEOS PÚBLICOS**

*Los sorteos públicos se realizarán el día y hora fijados en el cronograma dispuesto por el Comité Nacional de Debates, la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales del CNE y la Comisión Interna de Debates y serán notificados previamente a las Delegaciones Provinciales, con la presencia de notarios públicos, quienes previamente serán requeridos por las Delegaciones Provinciales Electorales y sorteados por el Consejo de la Judicatura.*

*Las Delegaciones Provinciales Electorales, en coordinación con la Secretaría, desplegarán la logística (balotas y ánforas) para garantizar el adecuado desarrollo de estos actos públicos.*

*Previo a los sorteos, se realizará una explicación técnica del procedimiento a realizarse.*

*A continuación, con la asistencia del personal de protocolo de las Delegaciones Provinciales Electorales se mostrará a las y los candidatos y/o sus delegadas/os, los nombres de cada uno de las y los candidatos a la prefectura y alcaldía calificados en firme, que estarán impresos en mayúscula, y que serán ingresados en las balotas para el sorteo manual. El notario público lo certificará.*

### **SORTEO 1**

*Una vez que las balotas se encuentren en el ánfora, el notario público las escogerá al azar para determinar lo siguiente:*

**Orden de ubicación en el set de televisión**, de izquierda a derecha.

**Franja horaria de participación** de las y los candidatos en el debate. Para garantizar la efectiva interacción y exposición durante el programa de televisión, cada bloque estará conformado hasta por ocho candidatos o candidatas.

*Primera franja horaria desde las 19:00 hasta las 20:30.  
Segunda franja horaria desde las 20:35 hasta las 22:05.*

*Los resultados de los sorteos serán sistematizados por las Secretarías de las Delegaciones Provinciales Electorales y se visualizarán mediante pantallas para el conocimiento y verificación de las y los candidatos y/o sus delegados.*

### **SORTEO 2**

*En este sorteo se definirá el **ORDEN DE FORMULACIÓN DE PREGUNTA E INTERPELACIÓN** de las y los candidatos para el eje temático 1 (Preguntas formuladas por las y los candidatos).*

*Con la asistencia del personal de protocolo de las Delegaciones Provinciales Electorales se mostrarán los nombres de las y los candidatos que integran la respectiva franja horaria, que estarán impresos en mayúsculas y se ingresarán en las balotas para el sorteo manual. El notario público dará fe de lo actuado.*

*La balota que extraiga la o el candidato o su delegada/do del ánfora, en presencia del notario público, corresponderá al nombre de la o el candidato que **FORMULARÁ LA PREGUNTA E INTERPELARÁ** al inicio del eje temático. Esta dinámica continuará con el resto de las y los candidatos del eje temático.*

*Este sorteo se repetirá con las y los candidatos que integran la segunda franja horaria.*

### **SORTEO 3**

*En este sorteo se definirá el **ORDEN DE RESPUESTA** de las y los candidatos para el eje temático 1.*

*Con la asistencia del personal de protocolo de las Delegaciones Provinciales Electorales se mostrarán los nombres de las y los candidatos que integran la respectiva franja horaria, que estarán impresos en mayúsculas y se ingresarán en las balotas para el sorteo manual. El notario público dará fe de lo actuado.*

*La balota que extraiga la o el candidato o su delegada/do del ánfora, en presencia del notario público, corresponderá al nombre de la o el candidato que **RESPONDERÁ** la pregunta planteada por el candidato determinado en el sorteo 2. Esta dinámica continuará con el resto de las y los candidatos del eje temático.*

*Si en el sorteo del **ORDEN DE RESPUESTA**, llegaren a coincidir el nombre del mismo candidato, se volverá a ingresar la balota y se repetirá el sorteo, hasta garantizar la interacción entre las y los candidatos.*

*Este sorteo se repetirá con las y los candidatos que integran la segunda franja horaria.*

### **SORTEO 4**

*En este sorteo se definirá el **ORDEN DE INTERVENCIÓN** de las y los candidatos para el eje temático 2 (Preguntas formuladas por el Comité Nacional de Debates).*

*Con la asistencia del personal de protocolo de las Delegaciones Provinciales Electorales se mostrarán los nombres de las y los candidatos que integran la respectiva franja horaria, que estarán impresos en mayúsculas y se ingresarán en las balotas para el sorteo manual. El notario público dará fe de lo actuado.*

*La balota que extraiga la o el candidato o su delegada/do del ánfora, en presencia del notario público, corresponderá al nombre de la o el candidato que **RESPONDERÁ LA PREGUNTA DEL COMITÉ NACIONAL DE DEBATES** al inicio del eje temático 2. Esta dinámica continuará con el resto de las y los candidatos en este eje temático.*

*Este sorteo se repetirá con las y los candidatos que integran la segunda franja horaria.*

### **SORTEO 5**

En este sorteo se definirá el **ORDEN DE INTERPELACIÓN** de las y los candidatos para el eje temático 2.

Con la asistencia del personal de protocolo de las Delegaciones Provinciales Electorales se mostrarán los nombres de las y los candidatos que integran la respectiva franja horaria, que estarán impresos en mayúsculas y se ingresarán en las balotas para el sorteo manual. El notario público dará fe de lo actuado.

La balota que extraiga la o el candidato o su delegada/do del ánfora, en presencia del notario público, corresponderá al nombre de la o el candidato que **INTERPELARÁ** en el eje temático 2. Esta dinámica continuará con el resto de las y los candidatos en este eje temático.

Si en el sorteo del **ORDEN DE INTERPELACIÓN**, llegaren a coincidir el nombre del mismo candidato, se volverá a ingresar la balota y se repetirá el sorteo, hasta garantizar la interacción entre las y los candidatos.

Este sorteo se repetirá con las y los candidatos que integran la segunda franja horaria.

#### **SORTEO 6**

En este sorteo se definirá el **ORDEN DE INTERVENCIÓN** de las y los candidatos para el eje temático 3 (Preguntas formuladas por el Comité Nacional de Debates).

Con la asistencia del personal de protocolo de las Delegaciones Provinciales Electorales se mostrarán los nombres de las y los candidatos que integran la respectiva franja horaria, que estarán impresos en mayúsculas y se ingresarán en las balotas para el sorteo manual. El notario público dará fe de lo actuado.

La balota que extraiga la o el candidato o su delegada/do del ánfora, en presencia del notario público, corresponderá al nombre de la o el candidato que **RESPONDERÁ LA PREGUNTA DEL COMITÉ NACIONAL DE DEBATES** al inicio del eje temático 3. Esta dinámica continuará con el resto de las y los candidatos en este eje temático.

Este sorteo se repetirá con las y los candidatos que integran la segunda franja horaria.

#### **SORTEO 7**

En este sorteo se definirá el **ORDEN DE INTERPELACIÓN** de las y los candidatos para el eje temático 3.

Con la asistencia del personal de protocolo de las Delegaciones Provinciales Electorales se mostrarán los nombres de las y los candidatos que integran la respectiva franja horaria, que estarán impresos en mayúsculas y se

ingresarán en las balotas para el sorteo manual. El notario público dará fe de lo actuado.

La balota que extraiga la o el candidato o su delegada/do del ánfora, en presencia del notario público, corresponderá al nombre de la o el candidato que **INTERPELARÁ** al inicio del eje temático 3. Esta dinámica continuará con el resto de las y los candidatos en este eje temático.

Si en el sorteo del **ORDEN DE INTERPELACIÓN**, llegaren a coincidir el nombre del mismo candidato, se volverá a ingresar la balota y se repetirá el sorteo, hasta garantizar la interacción entre las y los candidatos.

Este sorteo se repetirá con las y los candidatos que integran la segunda franja horaria.

### **SORTEO 8**

En este sorteo se definirá el **ORDEN DE FORMULACIÓN DE PREGUNTA E INTERPELACIÓN** de las y los candidatos para el eje temático 4 (Preguntas formuladas por las y los candidatos).

Con la asistencia del personal de protocolo de las Delegaciones Provinciales Electorales se mostrarán los nombres de las y los candidatos que integran la respectiva franja horaria, que estarán impresos en mayúsculas y se ingresarán en las balotas para el sorteo manual. El notario público dará fe de lo actuado.

La balota que extraiga la o el candidato o su delegada/do del ánfora, en presencia del notario público, corresponderá al nombre de la o el candidato que **FORMULARÁ LA PREGUNTA E INTERPELARÁ** al inicio del eje temático. Esta dinámica continuará con el resto de las y los candidatos por cada eje temático.

Este sorteo se repetirá con las y los candidatos que integran la segunda franja horaria.

### **SORTEO 9**

En este sorteo se definirá el **ORDEN DE RESPUESTA** de las y los candidatos para el eje temático 4 (Preguntas formuladas por las y los candidatos).

Con la asistencia del personal de protocolo de las Delegaciones Provinciales Electorales se mostrarán los nombres de las y los candidatos que integran la respectiva franja horaria, que estarán impresos en mayúsculas y se ingresarán en las balotas para el sorteo manual. El notario público dará fe de lo actuado.

La balota que extraiga la o el candidato o su delegada/do del ánfora, en presencia del notario público, corresponderá al nombre de la o el candidato que **EXPONDRÁ** al inicio de cada eje temático. Esta dinámica continuará con el resto de las y los candidatos del eje temático.

Si en el sorteo del **ORDEN DE RESPUESTA**, llegaren a coincidir el nombre del mismo candidato, se volverá a ingresar la balota y se repetirá el sorteo, hasta garantizar la interacción entre las y los candidatos.

### **HORA Y DURACIÓN**

Los debates electorales iniciarán a las 19:00 cuando existan más de ocho candidatos calificados en firme para su respectiva jurisdicción, en dos bloques de hasta una hora y media de duración cada uno.

Los debates se iniciarán a las 20:00, cuando existan ocho candidatos o menos, en un solo bloque de hasta una hora y media de duración.

Para el caso de las provincias que deban realizar dos o más debates en el mismo día, estos comenzarán a las 16:00.

### **LUGAR**

Los debates electorales obligatorios deberán efectuarse de preferencia en un estudio de televisión que cuente con las condiciones y equipos técnicos para la producción de audio, vídeo y eficiente transmisión en vivo.

También podrán desarrollarse en auditorios, teatros o espacios que cuenten con las condiciones técnicas señaladas anteriormente, siempre y cuando su contratación no implique un incremento en los costos presupuestados para su ejecución y que garanticen la seguridad y accesibilidad de los participantes.

### **CONVOCATORIA AL DEBATE**

El formato de la convocatoria de ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027 será elaborado por la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales y enviado a las Delegaciones Provinciales Electorales, quienes se encargarán de remitirlas a las y los candidatos calificados en firme para la dignidad de prefectos/as y alcaldes/as.

### **3. EJES TEMÁTICOS**

En cada edición de los debates electorales obligatorios, las y los candidatos tendrán la posibilidad de exponer sus propuestas de gobierno, en torno a ejes temáticos de su interés.

Para ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027 se abordarán 4 ejes temáticos.

Para la definición de los ejes temáticos, se tomarán en cuenta los planes de trabajo que las y los candidatos presentaron en su inscripción. La propuesta de ejes temáticos y sus respectivas preguntas generales serán elaboradas por el Comité Nacional de Debates Electorales.

*Con base en las experiencias y metodologías aplicadas en procesos de debates electorales en países de Latinoamérica y con el objetivo de garantizar dinamismo, promover la interacción directa entre las candidaturas y mantener el interés de la audiencia, el formato de ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027 adopta una metodología mixta de formulación de preguntas.*

*En este modelo, las y los candidatos participan en la formulación de preguntas en los ejes temáticos 1 y 4, lo que permite generar intercambios directos entre las candidaturas y profundizar en sus posiciones frente a los temas planteados.*

*Por su parte, en los ejes temáticos 2 y 3, las preguntas serán elaboradas por el Comité Nacional de Debates, instancia técnica y multidisciplinaria encargada de definir los contenidos temáticos del debate.*

*De esta manera, el formato combina la interacción directa entre las candidaturas con preguntas estructuradas desde un enfoque técnico y metodológico. Las preguntas formuladas por las y los candidatos permiten incorporar en el debate problemáticas y perspectivas vinculadas con la realidad territorial y con las dinámicas propias de cada circunscripción, favoreciendo un intercambio más cercano a las demandas de la ciudadanía.*

*Las preguntas generales correspondientes a los ejes temáticos 2 y 3, elaboradas por el Comité Nacional de Debates Electorales, deberán ser breves, formuladas sin antecedentes y podrán incorporar referencias temporales o mecanismos de acción orientados a promover respuestas concretas por parte de las candidaturas.*

*Estas preguntas serán entregadas previamente a las y los moderadores en sobres cerrados, en presencia de un notario público. Serán reveladas por los moderadores únicamente durante la transmisión en vivo del debate electoral.*

#### **4. DESARROLLO DEL DEBATE**

##### **GUION DEL DEBATE**

*Para el desarrollo del debate, la Delegación Provincial Electoral, en coordinación con su respectiva contraparte de comunicación, deberá elaborar un guion o escaleta, con base en el formato remitido por la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales.*

*El guion será remitido por el/la Director(a) de la Delegación Provincial Electoral con al menos cinco (5) días de anticipación a la fecha prevista para la realización del debate, a fin de que la Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral proceda con su revisión, validación y aprobación correspondientes.*

##### **DINÁMICA DEL DEBATE**

*Para el debate electoral obligatorio, la dinámica propiciará un diálogo público, en donde las y los candidatos interactuarán entre sí y responderán las preguntas planteadas. A continuación, se explica la dinámica propuesta para cada eje temático con el que contará el debate.*

#### **4.1. APERTURA**

*Al inicio del debate electoral obligatorio, se procederá a la ubicación física de las y los candidatos en función del orden establecido en el sorteo 1.*

*Los moderadores iniciarán con un mensaje institucional que resalte los valores democráticos y la celebración de este hito y presentarán un video explicativo elaborado por el CNE con la metodología que guiará el debate.*

*Las y los candidatos contarán con 25 segundos para realizar su presentación y no podrán hacer referencia o alusión a otros participantes. En la pantalla también aparecerá un código QR con información de las y los candidatos.*

#### **4.2. EJES TEMÁTICOS**

*La interacción entre las y los candidatos en los cuatro ejes temáticos se realizará en el orden establecido previamente en los sorteos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de acuerdo con el siguiente detalle:*

- a.- Formulación de pregunta: 15 segundos.*
- b- Intervención (respuesta): 60 segundos.*
- c.- Interpelación: 15 segundos.*
- d.- Respuesta: 30 segundos.*

#### **4.3. PAUSAS INFORMATIVAS**

*Habrá cuatro pausas informativas: tres con una duración de 60 segundos y una de 90 segundos.*

*Al finalizar cada eje temático, se realizará una pausa informativa en la que se difundirá información de las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) 2027.*

*El material audiovisual que se reproducirá en las pausas informativas será remitido por la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales y deberá ser proyectado obligatoriamente.*

*Estas pausas informativas permitirán a las y los candidatos conversar con su equipo asesor y/o prepararse para el próximo eje temático.*

#### **4.4. CIERRE**

En el cierre del debate electoral obligatorio, las y los candidatos contarán con 25 segundos para transmitir un mensaje final al electorado desde sus atriles, en el orden que se estableció en el sorteo 1, y no podrán hacer referencia o alusión a otros participantes. El debate obligatorio concluye con una despedida institucional, a cargo de los moderadores.

En el caso de que existan dos franjas horarias del debate habrá una pausa informativa de cinco minutos para garantizar la ubicación física de las y los candidatos del siguiente bloque.

Culminado el debate del grupo 1, los candidatos del grupo 2 ocuparán el mismo espacio físico de los candidatos anteriores, de acuerdo con el orden establecido en el sorteo 1. La dinámica se repetirá con este grupo.

#### 4.5. ESCALETA DEBATE ELECTORAL

<b>ESCALETA ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027</b>		
Apertura / reglas	1:30 min	1:30 minutos
Saludos candidatos	0:25 seg x 8 candidatos	3:30 minutos
Eje 1	Pregunta: 0:15	20 minutos
	Exposición: 1:00 min	
	Interpelación: 0:15	
	Respuesta 0:30	
Pausa informativa		1 minuto
Eje 2	Pregunta: 0:15	20 minutos
	Exposición: 1:00 min	
	Interpelación: 0:15	
	Respuesta 0:30	
Pausa informativa		1 minuto
Eje 3	Pregunta: 0:15	20 minutos
	Exposición: 1:00 min	
	Interpelación: 0:15	
	Respuesta 0:30	
Pausa informativa		1 minuto
Eje 4	Pregunta: 0:15	20 minutos
	Exposición: 1:00 min	
	Interpelación: 0:15	
	Respuesta 0:30	
Pausa informativa		1:30 minutos
Mensaje final	0:25 seg x 8 candidatos	3:20 minutos
Despedida	0:30 seg	0:40 seg

SUB TOTAL	94:30
TRANSICIONES	1:30
TOTAL	96 minutos
<b>TRANSICIÓN A LA SEGUNDA FRANJA</b>	<b>5 minutos</b>

*Esta misma dinámica se aplicará para la segunda franja horaria del debate, en la que participarán las y los candidatos restantes, que se ubicarán respetando el orden establecido en el **SORTEO 1**.*

*En total, el debate obligatorio tendrá una duración aproximada de 3 horas.*

#### **4.6.- AUSENCIA DEL CANDIDATO O LA CANDIDATA**

*En caso de que alguna de las o los candidatos no asista al debate electoral obligatorio, el atril que le correspondiera según el **SORTEO 1** quedará vacío. El orden de presentación y cierre del debate no serán alterados, por lo que se procederá a continuar con el siguiente participante de conformidad con lo sorteado.*

*Asimismo, con el objeto de mantener la dinámica aprobada por el Consejo Nacional Electoral, las preguntas e interpelaciones que debiera realizar la o el candidato ausente serán formuladas por la o el moderador del debate. Estas interrogantes tendrán su origen en el banco de preguntas previamente elaborado por el Comité Nacional de Debates Electorales, garantizando así la continuidad del formato establecido y el equilibrio en el desarrollo del encuentro.*

#### **4.7.- MODERACIÓN**

*ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027 contará con un moderador en pantalla a cargo de dirigir el debate temático entre los aspirantes a las Prefecturas y Alcaldías.*

*Su desempeño deberá regirse por los principios de imparcialidad, ética, respeto mutuo, equidad e igualdad de trato y oportunidades entre las y los candidatos, tal como se determina en el Reglamento de Debates.*

*Los moderadores garantizarán el respeto de los tiempos, realizarán la apertura y cierre de cada eje temático, la presentación y cierre del debate y velarán por el cumplimiento de las buenas prácticas establecidas en el literal b del artículo 16 de la Codificación al Reglamento de Debates Electorales Obligatorios, para lo cual podrán interrumpir a los candidatos por un lapso de hasta 10 segundos, que no se descontarán del tiempo de intervención de los participantes.*

*El guion del debate, elaborado por las Delegaciones Provinciales Electorales y aprobado por la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, será remitido a las y los moderadores de las 21 provincias y 24 cantones con al menos 48 horas de anticipación a la realización del debate.*

## **5. DE LA PRODUCCIÓN GENERAL, DIFUSIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD DEL DEBATE ELECTORAL**

*La producción general del debate electoral obligatorio involucra todos los aspectos vinculados a la creación y desarrollo del programa audiovisual: desde la etapa de diseño conceptual de la dinámica y desarrollo del debate, la coordinación integral de todos los equipos de trabajo y aspectos técnicos de la producción, transmisión y difusión; hasta las actividades de postproducción.*

*Por estas características, la producción debe ser coordinada por un profesional o equipo de profesionales especialistas en la materia. Los principales rubros incluidos en la producción general de los debates electorales son:*

- *Dirección General Técnica del debate electoral.*
- *Dirección artística del desarrollo del debate electoral.*
- *Escenografía e iluminación.*
- *Cámaras y móvil de exterior para la transmisión.*
- *Conexión satelital que permita señal abierta.*
- *Conexión y servicio de transmisión directa (se refiere a transmitir contenidos, verlos y oírlos directamente en una página web sin necesidad de descargar el archivo a un ordenador y/o aplicativo).*
- *Imagen, musicalización del programa.*
- *Spots de difusión del programa.*
- *Dirección de los equipos de trabajo y/o servicios contratados, gestiones logísticas y administrativas.*

*Todos estos aspectos serán constatados por el Consejo Nacional Electoral y el proveedor contratado.*

### **ESCENOGRAFÍA**

*Para ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027 se opta por un formato de escenografía con ocho atriles de 1,20 metros de alto y sus respectivos taburetes ubicados en el set principal de manera equidistante entre ellos y centrados en el plano general.*

*El fondo de la escenografía estará compuesto por pantallas led que posicionen la marca ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027, particularizando el nombre de cada jurisdicción, y que permitirán hacer tiros de cámara de 360 grados*

*El formato de participantes de pie en atriles individuales con sus taburetes se caracteriza por ser formal, facilita el dinamismo para la rotación de participantes, representa un símbolo de los debates electorales, permite la toma de apuntes y motiva el uso del lenguaje corporal. Los moderadores estarán ubicados en un espacio adecuado en el set de televisión, garantizando que los protagonistas sean las y los candidatos.*

### **LOCACIÓN DEL DEBATE**

*El salón del debate deberá tener un escenario y/o tarima de mínimo 14 x 10 metros para que las y los candidatos y el equipo de moderación estén totalmente visibles. Además, este recinto deberá contar con espacio suficiente y adecuado para ubicar los equipos de transmisión (antenas, cámaras, micrófonos, consolas), tarimas, grúas, iluminación y todo el equipo técnico indispensable para su desarrollo.*

*El debate deberá realizarse en un lugar cerrado. Ante posibles fallas del fluido de energía es fundamental contar con una planta eléctrica o con un generador portátil de autonomía mínima de 10 horas.*

*Para la transmisión vía streaming es necesaria una conexión de banda ancha in situ o su transmisión directamente desde el móvil de exteriores.*

*La Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales del CNE brindará asesoría y apoyo para la conectividad.*

*Es necesario contar con aire acondicionado en la sala del debate debido a que las luces del set y las mismas personas elevan la temperatura ambiente.*

### **MATERIAL DE APOYO**

*Los candidatos no podrán llevar objetos, teléfonos celulares, dispositivos y lentes inteligentes, apuntadores, auriculares inalámbricos, libros, diarios, revistas ni ningún otro elemento físico al debate, salvo documentación de respaldo como ayudas memoria, gráficas y láminas informativas, que serán verificadas por la organización del CNE, previo al ingreso al set de TV, con el apoyo de la Policía Nacional, para evitar que en los documentos existan frases, leyendas o cualquier elemento visual que atente contra las y los candidatos.*

*La organización dispondrá que, junto a cada atril, las y los candidatos tengan a su disposición hojas en blanco, un esferográfico y una botella de agua sin marca con su respectivo vaso.*

*Asimismo, se brindará el esquema del programa como guía adicional. Las y los candidatos no podrán tener incorporado a su vestimenta o cuerpo, ningún tipo de dispositivo electrónico durante el debate (celular, computadora, relojes inteligentes, tablets, etc). Los candidatos y candidatas al contar con las fuerzas de seguridad, nacionales y locales y las medidas de seguridad adecuadas, se eximirán de ingresar al set de televisión donde se efectúe el debate obligatorio con indumentaria como chalecos de seguridad o cualquier otro dispositivo de seguridad pasiva.*

### **GRÁFICA**

*La Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales proveerá los logotipos, isotipos e imágenes de ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027 en tonos neutros, que no*

*identifiquen los colores institucionales de alguna candidatura u organización política.*

*Se desarrollarán otras piezas comunicacionales como son las placas de difusión, presentación y cierre del programa ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027; cortinas de entrada y de salida a corte y un generador de caracteres.*

*Previamente, en coordinación con los equipos de las y los candidatos, se entregará al área de comunicación de las Delegaciones Provinciales Electorales, las imágenes fotográficas correspondientes que servirán para identificarlos en todas las piezas audiovisuales del debate, de acuerdo con las especificaciones técnicas del programa de televisión. Se recomienda utilizar la misma fotografía enviada por las y los candidatos para la papeleta electoral. Este material deberá ser entregado 72 horas antes de los debates electorales obligatorios.*

### **MÚSICA**

*Será música original neutra, acorde a este tipo de programas y utilizada en el inicio y cierre del debate y en la entrada y salida de los cortes. Las intervenciones de las y los candidatos e introducciones de los temas por parte de los moderadores no serán musicalizadas.*

*La Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales debe elegir la canción que será usada en los debates de Prefecturas y Alcaldías, y enviará a los responsables de comunicación de las Delegaciones Provinciales Electorales.*

### **MICROFONÍA**

*Las y los candidatos y cada moderador contarán con un micrófono corbatero principal y uno de respaldo que serán activados solo durante el momento de su intervención. Los tipos de micrófonos a utilizar serán validados por los responsables de la transmisión.*

### **AMPLIFICACIÓN**

*El escenario contará con un sistema de amplificación que permita tanto a las y los candidatos como a los moderadores escuchar claramente las intervenciones de todos los participantes.*

### **SEÑALÉTICA – CONTROL DE TIEMPOS**

*Se dispondrá de un sistema de señalética luminosa o similar para que tanto quienes moderan como quienes debaten puedan manejar adecuadamente los tiempos de sus intervenciones.*

*En ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS)*

2027 se opta por la metodología de asignar un tiempo determinado para intervenir y/o formular preguntas y dos interpelaciones para las y los candidatos por igual.

*El mecanismo para controlar el tiempo de respuesta de las y los candidatos y para indicar la proximidad a la finalización del tiempo estipulado para cada intervención, será el uso del cronómetro de cuenta regresiva acompañado por una alarma sonora. Este reloj aparecerá en las pantallas de la escenografía.*

*Cuando las y los candidatos incumplan las buenas prácticas establecidas en el artículo 16 literal b del Reglamento de Debates, los moderadores podrán interrumpirlos por un lapso de hasta 10 segundos, momento en el cual se silenciarán los micrófonos de las y los candidatos. El lapso de interrupción, no se descontará del tiempo de intervención de las y los candidatos.*

*Asimismo, se incorporará el cronómetro en un recuadro en la pantalla para que pueda ser visible por quienes siguen el debate en televisión y/o streaming. El formato de los números debe ser claro y de un tamaño adecuado para facilitar su visión. Los formatos, artes y especificaciones técnicas serán remitidos por la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales.*

#### **TRATAMIENTO AUDIOVISUAL**

*Las tomas de cámara estarán orientadas a centrar la atención de la audiencia en la exposición de cada candidato o moderador, cumpliendo con los principios de imparcialidad, igualdad y neutralidad.*

*Estas intervenciones serán captadas en plano medio y de forma exclusiva. Cuando un candidato dé respuesta a los otros candidatos, se utilizará un sistema de pantalla dividida.*

#### **MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA**

*Se proveerá de maquillaje y peluquería tanto para las y los candidatos como para los moderadores, para que tengan el mejor registro posible ante las cámaras.*

*Por medidas de seguridad, no estará permitido el ingreso de maquilladores y/o peluqueros o personal de apoyo de los candidatos al recinto del debate.*

#### **VESTIMENTA**

*Las y los candidatos deberán vestir formal acorde al evento que participen y preservando siempre el respeto a las audiencias, sin usar colores y atuendos que hagan alusión a la organización política a la que representan.*

#### **VISITA A LA LOCACIÓN Y ENSAYO GENERAL**

*Las y los candidatos o sus equipos de campaña podrán conocer la locación del debate 48 horas antes del día del debate. Durante ese reconocimiento, se*

*realizará un ensayo general, donde se efectuará una prueba técnica integral de iluminación, sonido, transmisión, etc. Se recomienda que asista personal de comunicación de las y los candidatos.*

*Mientras que 24 horas antes del día del debate electoral obligatorio, los moderadores realizarán ensayos y pruebas técnicas para garantizar su desempeño y desenvolvimiento efectivo el día del debate.*

### **PREPARACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS**

*Todos los candidatos deberán estar presentes y disponibles en el estudio de televisión al menos dos horas antes de iniciar el debate, con el fin de familiarizarse con el espacio y contar con el tiempo suficiente de maquillaje y preparación.*

### **ACCESIBILIDAD**

*La transmisión de ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027 contará con interpretación de lengua de señas ecuatoriana como mecanismo de accesibilidad. Es importante considerar el acondicionamiento de un espacio cercano al lugar del debate para los intérpretes.*

### **TRANSMISIÓN AUDIOVISUAL**

*Las Juntas Provinciales Electorales deberán promover acciones con los medios de comunicación de cada jurisdicción, para garantizar la difusión de los debates electorales obligatorios. Además, los debates serán transmitidos a través de las cuentas institucionales de redes sociales de las Delegaciones Provinciales Electorales y del Consejo Nacional Electoral (CNE).*

*Las señales radiofónicas, televisivas y vía streaming transmitirán ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027 en directo y de forma gratuita, en los medios de comunicación públicos, privados, digitales, sociales y comunitarios nacionales y locales, de manera opcional.*

*El Consejo Nacional Electoral publicará el debate, de manera íntegra, en su sitio web, en el plazo de 48 horas posteriores a su realización. Como mínimo, deberá permanecer cinco años alojado en alguna plataforma virtual institucional.*

### **DIFUSIÓN DE LOS DEBATES**

*Los medios de comunicación social privados y comunitarios de la respectiva circunscripción territorial, podrán conectarse a la señal y retransmitir el debate en directo, según se determina en la normativa vigente.*

*Durante la transmisión de los debates obligatorios para las dignidades de alcaldías y prefecturas, se suspenderá la publicidad electoral en los servicios de comunicación audiovisual y los asuntos públicos de los actos de gobierno.*

*Los medios de comunicación tampoco podrán realizar programas de opinión durante las pausas de programación del debate.*

### **PREVIA Y POST DEBATE**

*Inmediatamente antes de iniciar ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027, los medios de comunicación deberán:*

*Abstenerse de hacer promoción directa o indirecta que incida a favor o en contra de las y los candidatos, postulado, preferencias electorales o tesis políticas.*

*Suspender cualquier tipo de publicidad o propaganda de las instituciones del Estado, anuncios públicos de los actos de gobierno, en todos los niveles.*

*Abstenerse de realizar publicidad electoral a escala nacional y/o local, y/o anuncios de organizaciones políticas.*

## **6. DE LA ORGANIZACIÓN DEL DEBATE**

### **DIFUSIÓN**

*Cada Delegación Provincial Electoral será la encargada de la difusión de los debates a cargo.*

*Todas las fotos oficiales de los debates electorales obligatorios estarán disponibles al público. Los videos de los debates se encontrarán disponibles en el canal de YouTube de las Delegaciones Provinciales Electorales para que pueda ser socializado posteriormente por diversos medios.*

### **CANDIDATOS**

#### **Equipo asesor**

*Cada candidato o candidata podrá asistir al debate acompañado por tres personas, entre las que se incluye: un familiar a elección del candidato/a; su comunicador/a o asesor/a político; y jefe/a de seguridad, quienes deberán acreditarse 72 horas antes de la realización del debate, sin opción a reemplazarlos. Para ello, se habilitará un espacio destinado a cada uno de los candidatos y las personas que los acompañen. En ningún caso los acompañantes ingresarán al set de televisión o al espacio en el que se realizará el debate, salvo en las áreas delimitadas para el candidato y su equipo.*

*El protocolo de acreditación se coordinará a través de cada Delegación Provincial Electoral.*

*El protocolo de seguridad estará a cargo de la contraparte de la Dirección Nacional de Seguridad Integral en la Delegación Provincial Electoral.*

*El protocolo para quienes asistan al lugar del debate incluirá directrices de obligatorio cumplimiento:*

*No se permiten aplausos, ni abucheos, ni gritos durante el debate.*

*No está permitido el uso de dispositivos electrónicos en el set de televisión (celular, computadora, relojes inteligentes, tablets, etc).*

*No podrán ingresar material publicitario alusivo a las campañas al set de televisión (banderas, pancartas, afiches).*

*Las y los candidatos deberán proporcionar para su respectiva acreditación, con al menos 72 horas previas al debate electoral obligatorio, los datos completos de los tres acompañantes (nombres y apellidos, número de cédula de identidad o pasaporte, número de teléfono y correo electrónico de contacto) a la Delegación Provincial Electoral.*

*No se permitirá el ingreso de cámaras de video, cámaras fotográficas y equipos electrónicos, salvo aquellos necesarios para los equipos de comunicación de las y los candidatos y medios de comunicación acreditados, quienes se ubicarán en el área de prensa. La convocatoria debe indicar claramente que no está permitido el ingreso a las áreas internas, ni mucho menos al set con este tipo de equipos.*

### **SALAS PARA LAS Y LOS CANDIDATOS**

*Se dispondrá de salas exclusivas para que las y los candidatos esperen el inicio del debate, sin la presencia de prensa. En esos espacios habrá agua embotellada para las y los candidatos.*

*Si las y los candidatos tuvieren alguna discapacidad física, esta deberá ser informada oportunamente a la Delegación Provincial Electoral para la adecuación de los espacios.*

### **EQUIPO DE PRENSA DE LAS Y LOS CANDIDATOS**

*Un fotógrafo o camarógrafo de cada candidato podrá acreditarse como personal de la sala de prensa y tendrá acceso únicamente a la zona destinada para los medios de comunicación.*

### **SERVICIOS DE APOYO A LA PRENSA**

*ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027 pondrá a disposición de la ciudadanía las fotos oficiales del evento durante la transmisión. La publicación de fotografías en las redes sociales dispuestas por el CNE estará a cargo de las Delegaciones Provinciales Electorales.*

*Por medidas de estricta seguridad, no estará permitido el ingreso al set del debate a periodistas, fotógrafos, camarógrafos o personal de los medios de*

*comunicación social públicos, privados y comunitarios y equipo de prensa de las y los candidatos durante el desarrollo mismo.*

*El proceso de acreditación de periodistas, camarógrafos y fotógrafos consiste en los siguientes 2 pasos:*

**Paso 1:** *Solicitud de acreditación de medios y prensa hasta cinco días antes del debate electoral obligatorio.*

*En atención al espacio disponible, se podrá confirmar un cupo limitado, garantizando la pluralidad y la diversidad de medios.*

**Paso 2:** *Acreditación in situ. Las personas acreditadas deberán retirar las credenciales y elementos de identificación 12 horas antes del debate electoral obligatorio en la Delegación Provincial Electoral.*

### **SEGURIDAD**

*La Delegación Provincial Electoral articulará con las fuerzas de seguridad, nacionales y locales, las medidas de seguridad adecuadas.*

*Se recomienda incluir en los protocolos de seguridad, un sistema de rastillaje antibombas en el predio, posible corte de tránsito en la zona de realización del debate, y establecer mecanismos de comunicación y coordinación con la policía, bomberos, con los equipos de seguridad de las y los candidatos y otros actores clave.*

### **SERVICIOS DE EMERGENCIA**

*La Delegación Provincial Electoral, a través de la contraparte de la Dirección Nacional de Seguridad Integral y Manejo de Riesgos, articulará con el servicio de emergencia local la disponibilidad de un protocolo ante incidentes.*

*Se recomienda contar con un servicio de ambulancia y personal paramédico en el lugar, preferentemente desde el primer día que inicia el montaje de escenografía, el día del debate electoral, hasta el día de desmontaje.*

### **SEÑALÉTICA Y LOGÍSTICA**

*ECUADOR DEBATE PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL (CPCCS) 2027 contará con un plano de las instalaciones que compartirá con el personal de seguridad de los candidatos y a la fuerza pública desplegada en el lugar.*

*Asimismo, tendrá claramente identificadas y señalizadas las zonas de acceso y evacuación del salón del debate y las dará a conocer previo al inicio del debate para conocimiento general.*

*Se recomienda establecer una entrada específica con sistemas de registros y control de seguridad para el ingreso de medios de comunicación; autoridades;*



*equipo técnico y para el ingreso de las y los candidatos junto con su equipo asesor.*

*La Delegación Provincial Electoral diseñará un protocolo de accesos y se entregará una identificación para controlar el ingreso al salón del debate que será de uso personal e intransferible”.*

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No.023-PLE-CNE-2026**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintiséis.- Lo Certifico.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**